

DECRETO Nº

TEMUCO,

n 6 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.12.2017 presentada por MASSRI ABUSLEME JOSE MIGUEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5280

Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA

Código Actividad : 851.211

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : LOS CONQUISTADORES Nº 2105, CASA 16

Nombre Del Contribuyente : MASSRI ABUSLEME JOSE MIGUEL

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 01.12.2017

Otorgación Nº : 167

Fecha Otorgamiento : 01.12.2017 Rol Avalúo : 4221 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVÁRRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/mpñ.

MUNICIPALIDA TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

Inspección Rentas y Patentes.

1417676

"Por Orden del Alealde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS